



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521



ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2023-MDP/LC

Pichari, 03 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de fecha 03 de marzo del 2023, Informe N° 002-2023-MDP-GEDS-DPSS/ULE-CMS-R del 11 de enero de 2023, Informe N° 004-2023/MDP-GEyDS/DPySS/YSL(e) del 13 de enero de 2023, Informe N° 0032-2023-MDP/GEyDS/PHH-G del 16 de enero de 2023, Informe Legal N° 006-2023-MDP-OAJ/JCHG del 18 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 establece que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que se adoptan referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, dispone que son atribuciones del alcalde "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, el Artículo 6° de la ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, define que "el certificado digital es el documento electrónico generado y firmado digitalmente por una entidad de certificación, la cual vincula un par de claves con una persona determinada confirmando su identidad".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 03 de marzo del 2023, se trató como agenda: propuesta de "SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CLASE III- PERSONA JURIDICA CON REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC" ello en atención al contenido del Informe N° 002-2023-MDP-GEDS-DPSS/ULE-CMS-R del 11 de enero de 2023, del Responsable de la Unidad Local de empadronamiento - ULE Pichari,

Que, mediante Informe N° 004-2023/MDP-GEyDS/DPySS/YSL (e) del 13 de enero de 2023, del Jefe de la División de Programas y Servicios Sociales, remite a Gerencia de Educación y Desarrollo Social la propuesta de SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CLASE III- PERSONA JURIDICA CON RENIEC;

Que, mediante Informe N° 0032-2023-MDP/GEyDS/PHH-G del 16 de enero de 2023, de la Gerencia de Educación y Desarrollo Social remite a Gerencia Municipal, la propuesta de SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CLASE III- PERSONA JURIDICA CON RENIEC;

Que, mediante Informe Legal N° 006-2023-MDP-OAJ/JCHG del 18 de enero de 2023, el asesor legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, considera que la propuesta de contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CLASE III- PERSONA JURIDICA CON RENIEC, es viable, porque son atribuciones del Alcalde en mérito al numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO
Creado por Ley N° 26521



En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, por Unanimidad y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CLASE III- PERSONA JURIDICA CON REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Educación y Desarrollo Social, adoptar todas las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

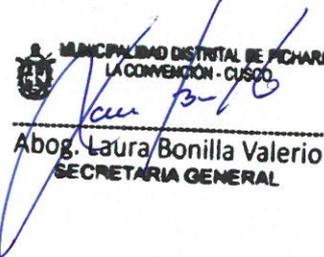
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a las diferentes instancias de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Gerencia Municipal
DAF
GBDS
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Abog. Laura Bonilla Valerio
SECRETARIA GENERAL